

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor licenciado **JORGE ADALBERTO BRAVO LANDIN**, por más de **40 AÑOS** ha sido un distinguido maestro y catedrático de los más prestigiosos centros de educación de la provincia del Guayas;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor profesor licenciado **JORGE ADALBERTO BRAVO LANDIN**, por la entrega, mística e invaluable labor docente desarrollada durante **40 AÑOS** en beneficio de la educación de la provincia del Guayas y del país.*

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

*El señor doctor **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLEMO ESTROGONURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)